

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS  
LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, abril diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

Se incorpora al expediente el memorial allegado a través de correo electrónico del día 10 de marzo de 2023, por medio del cual la parte actora manifiesta haber remitido, de conformidad con lo estipulado en el Art. 8 de la Ley 2213 del 2022, a la demandada INFRAESTRUCTURA Y CONCRETO INFRACON S.A.S Nit. 900725547 - 3, la correspondiente comunicación de Notificación, con la constancia de remisión al demandado del día 10 de MARZO de 2023 a las 12:56 y lectura de la comunicación electrónica para el mismo día a las 13:03 (página 02 del archivo PDF# 03 del expediente digital).

En cuanto a la solicitud el amparo de pobreza, el Despacho la resolverá en audiencia pública aclarando que, conforme a lo normado en los artículos 151 y siguientes del C. G. del P., su finalidad es exonerar de prestar cauciones procesales, pagar expensas, honorarios de auxiliares de la justicia y otros gastos procesales, y no serán condenados en costas quienes acrediten que están en incapacidad económica de atender los gastos del proceso o, que de tener que atenderlos, sufriera menoscabo en su propia subsistencia, por lo que las gestiones tendientes a lograr la notificación de la parte demandada es una carga que corresponde inexorablemente a la parte demandante, quien debe cubrir los gastos para alcanzar dicha finalidad, mismos que siendo el caso, se incluyen en los gastos del proceso al momento de liquidar las costas procesales.

**NOTIFÍQUESE**

**LUIS DANIEL LARA VALENCIA  
JUEZ**

A.V

Firmado Por:

**Luis Daniel Lara Valencia**  
**Juez Municipal**  
**Juzgado Pequeñas Causas**  
**Laborales 05**  
**Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7b9fd09a77af3dbb7568735b2232e7f7b6ebdc7132e8ef5284fefab61751123**

Documento generado en 10/04/2023 08:47:58 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**